

LEY 5.763

Erección de un Arco de Triunfo en la ciudad Eva Perón, conmemorativo de la obra realizada por el General Perón como Conductor de la Nueva Argentina.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a erigir en la ciudad Eva Perón, un Arco de Triunfo conmemorativo de la obra realizada por el General Perón como Conductor de la Nueva Argentina.

Art. 2º Facúltase al Poder Ejecutivo a contratar con una firma de reconocida competencia en obras de arte monumentales, la preparación de proyectos, dirección y ejecución de los trabajos escultóricos estatuarios y de técnica especial, que requiera dicha obra.

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley deberá ser atendido con afectación a la Ley número 5.712 - II Plan Quinquenal (Plan Integral de Trabajos Públicos).

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad Eva Perón, a veintitrés días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

ITALO B. A. PIAGGI.	CARLOS A. DÍAZ.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Ival Rocca,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

Eva Perón, 28 de julio de 1954.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial».

ALOE.

JOSÉ M. SEMINARIO.
ENRIQUE A. COLOMBO.
RAYMUNDO J. SALVAT.

Decreto Nº 9.813.

Registrada bajo el número cinco mil setecientos sesenta y tres (5.763).

JOSÉ M. SEMINARIO.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos, páginas 295 y 330 (julio 7 de 1954). Despacho de comisiones y moción de sesión especial, páginas 341 y 380 (julio 14 de 1954). Aprobación en general y particular, por aclamación, páginas 430 y 463 (julio 22 de 1954).

CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión, tratamiento sobre tablas en sesión especial y sanción definitiva, por aclamación, páginas 487 y 499 (julio 23 de 1954).